

CC. Delegados Federales de la SEDESOL Presentes

En relación al numeral 3.1 del Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el D.O.F. el primero de septiembre de 2017, el cual establece que:

“3.1.1. La SEDESOL tiene la responsabilidad de Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SFU”.

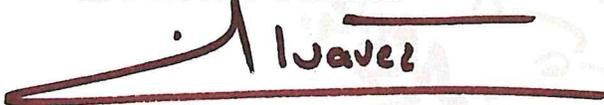
Por lo anterior, y en relación a los informes trimestrales al Sistema de Formato Único (SFU) del 20 de septiembre y 20 de diciembre del año en curso, se informa la importancia de reportar en la MIDS y el SFU, debiendo estar las obras terminadas al 100% a más tardar el próximo 31 de diciembre, a fin de evitar el reintegro de acuerdo a lo que establece el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a las Entidades Federativas y los Municipios:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos”.

Asimismo, se informa que el próximo 19 de diciembre a las 23:59 horas, se llevará a cabo el cierre de la MIDS 2018, por lo que se solicita de la manera más atenta, se haga del conocimiento de los estados y municipios, a fin de que lleven a cabo las acciones necesarias para reportar el total de los recursos FAIS asignado antes de dicha fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente,
El Director General**



Ariel Álvarez Fernández
JHRJ

Cep. Francisco Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional. - Para su conocimiento.
Fernando Serrano Orozco, Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. - Para su conocimiento.